

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

"Año de la innovación y la competitividad"

ACTA SIMPLE DE APERTURA Y ADJUDICACION DE OFERTAS ECONOMICAS CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE COMPRA MENOR REFERENCIA: PROCURADURIA-DAF-CM-2019-0225, ADQ. Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTAS Y FROSTERADOS DE CRISTALES EN VARIAS DEPENDENCIAS DE LA PGR, S/R 019-4319, 3037, 5855.

En una de las oficinas del Tercer (3er.) piso del Edificio de la Procuraduría General de la República, sito en la Avenida Jiménez Moya, Esq. Juan Ventura Simó, Centro de los Héroes, de ésta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los 06 días de septiembre del 2019, siendo las 10:35 horas de la mañana, se reunieron el **Licdo. Jonnathan Rodríguez Imbert,** Director General del Ministerio Público, **Licda. Amelia Escaño,** Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones, de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto en virtud de lo previsto por el Reglamento de Aplicación 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012, de la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto del 2006, y su modificación contenida en la Ley 449-06 d/f 06 de diciembre del 2006, así como los Manuales de Procedimientos dictados por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.----

De inmediato, dejó abierta la sesión comunicando a los presentes que la reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

- 2. Emitir la(s) Resolución(es) de Adjudicación correspondiente(s), así como las demás resoluciones que entienda de lugar. -----
- 3. Ordenar a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de la(s) Adjudicación(es) y sus anexos, a todos los Oferentes participantes conforme al procedimiento y plazos establecidos en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas.

VISTA: La Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y el Decreto 543-12 que contiene su Reglamento de Aplicación, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012);-----

VISTO: El Manual General de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas, de manera específica el correspondiente a las Compras Menores, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas;-----

VISTA: La Resolución 01/2019, de fecha 8 de enero del año 2019, de la Dirección General de Compras y Contrataciones, que fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2019.-----VISTOS: los requerimientos de compras de fecha 18/08/2019, 11/06/2019 y 26/04/2019, elaborados los Departamentos de Ingeniería y Arquitectura y la Dirección Administrativa, en el cual nos solicitan los servicios de instalación de puertas, paños fijos y frosteados, según solicitud No. 2019-0225;-----VISTA: La Certificación de Existencia de Fondos de fecha 29 de agosto del 2019, expedida por el Licdo. Jonnathan Rodríguez Imbert, Director General del Ministerio Público:-----VISTAS: El Documento Base y las Especificaciones Técnicas establecidas, publicadas tanto en el Portal Institucional como en el de la Dirección General de Contrataciones Públicas, en fecha VISTAS: Las Invitaciones realizadas a las Empresas, CONSTRUCTORA WEGAR, SRL. PUERTAS Y VENTANAS DEL CARIBE MORA, SRL Y CONSTRUPA VISTA: Las Oferta Económicas depositadas por las empresas: CONSTRUPA, CONSTRUCTORA PADILLA, SRL, para los ítems Nos. 1-12, para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS CON VEINTE 20/100 (RD\$537,360.20), la Empresa COSMO CARIBE, SRL, para los ítems Nos. 1-12, para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **OUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS CON 00/100** (RD\$541,207.00) y la Empresa ING. CIV. MAXIMO FRANCISCO SANCHEZ LARA, SRL, para los ítems Nos. 1-12, para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO CON 00/100 CONSIDERANDO: Que luego de proceder a la apertura y evaluación detallada de la oferta económica depositada por la empresa participante en el proceso, los presentes determinaron si la Oferta se ajustaba sustancialmente o no a las especificaciones técnicas y al documento base establecido, e identificó los ítems que se ajustaban al mismo. CONSIDERANDO: Que la empresa CONSTRUPA, PRIMERO: presento la primera oferta económica completa más conveniente. SEGUNDO: cumple con todas las condiciones solicitadas en este proceso de contratación. --- --- --- --- --- ----CONSIDERANDO: Que la empresa COSMO CARIBE, SRL, PRIMERO: presento la segunda oferta económica completa. SEGUNDO: No establece todas las condiciones solicitadas en este proceso de contratación. ---- ---- ---- ---- ----CONSIDERANDO: Que la empresa, ING. CIV. MAXIMO FRANCISCO SANCHEZ LARA, SRL, PRIMERO: presento la tercera oferta completa, siendo la más elevada del mercado SEGUNDO: cumple con todas las condiciones solicitadas en este proceso de

CONSIDERANDO: Que uno de los objetivos de la Procuraduría General de la República es garantizar que las compras que realice la institución se hagan ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes;------

CONSIDERANDO: Que la presente Adjudicación, se realiza por ser la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través del Pliego de Condiciones Específicas o Documento Base del proceso y las Especificaciones técnicas, tal y como lo establece el Art. 26, y su Párrafo I, de la Ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), con Modificaciones de la Ley No. 449-06, y el Manual General de Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas;

POR TALES MOTIVOS, se resuelve adoptar las Resoluciones siguientes: -----

PRIMERA RESOLUCION: ADJUDICA a la empresa, CONSTRUPA, CONSTRUCTORA PADILLA, SRL, para los ítems Nos. 1-12, para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS CON VEINTE 20/100 (RD\$537,360.20) conforme solicitud No.2019-0223.-----

SEGUNDA RESOLUCIÓN: INSTRUYE al Departamento de Compras, notificar la Adjudicación a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Especificas;

Agotada la Agenda y no habiendo más temas que tratar, se levantó la presente Acta en un (1) original de un mismo tenor y efecto firmada por cada uno de los presentes y se cerró la sesión.

Director General de Ministerio Público

PUBLICO

Ouria General de

Encargada de Compras y Contrataciones

a Escaño